منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة | 联合国粮食及农业组织 | Food and Agriculture Organization of the United Nations | Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture | Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

COMISIÓN DE PESCA PARA EL ATLÁNTICO CENTRO-OCCIDENTAL (COPACO)

Grupo de trabajo de la COPACO sobre la conservación y ordenación de tiburones y rayas en la región del Gran Caribe

Mandato actualizado del Grupo de trabajo de la COPACO sobre la conservación y ordenación de tiburones y rayas en la región del Gran Caribe

Julio de 2022

Grupo de trabajo de la COPACO sobre la conservación y ordenación de tiburones y rayas en el Gran Caribe

[Se han modificado los siguientes elementos]

Mandato del Grupo de trabajo de la COPACO sobre la conservación y ordenación de tiburones y rayas en el Gran Caribe (Grupo de trabajo sobre tiburones)

FUNCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Este Grupo de trabajo proporcionará —con el apoyo de la FAO, la Secretaría de la COPACO, el CFMC, el CRFM y la OSPESCA— una plataforma para contribuir a la conservación y ordenación sostenible de la pesca de tiburones en la región del Gran Caribe, entre otras cosas.

Hasta que se adopte un Plan de acción regional, las acciones del Grupo de trabajo se guiarán por las directrices establecidas en el Plan de acción internacional para la conservación y ordenación de los tiburones (PAI-Tiburones) de la FAO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE GRUPO DE TRABAJO DE LA COPACO PARA LA CONSERVACION Y ORDENAMIENTO DE TUBURONES EN LA REGION DEL GRAN CARIBE

1 PAPEL DEL GRUPO DE TRABAJO

1.1 Ámbito

El ámbito del grupo de trabajo es el ordenamiento y conservación de tiburones en la Región del Gran Caribe. Esto incluye el desarrollo de planes de acción nacional y regional, con el objetivo de regular la pesca objetiva e incidental, lo mismo que el manejo de las poblaciones existentes dentro de la región.

1.2 El objetivo del Grupo de Trabajo

El objetivo del Grupo de Trabajo es proporcionar una base para la conservación y ordenamiento sostenible de las poblaciones de tiburones en los países miembros de la COPACO. Dándole seguimiento a este objetivo, el Grupo de Trabajo contribuirá con el cumplimiento de las responsabilidades nacionales y regionales para la conservación y el ordenamiento de tiburones como es especificado por la FAO PAI-Tiburones, CITES, la 16a Conferencia de las Partes y de la COPACO 15.

1.3 Terminos de Referencia (TdR)

Muchas especies de tiburones y rayas están presentes dentro de región de la COPACO. En la actualidad existe mínima información con respecto a las poblaciones, y muy poco se ha hecho para la protección y ordenamiento de las poblaciones de tiburones y rayas. Este Grupo de Trabajo, con el apoyo de la FAO, la Secretaría de la COPACO, CFMC, CRFM, y OSPESCA, proveerán una plataforma para el desarrollo de normativas y facilitar el manejo sostenible de tiburones y rayas en la región del Gran Caribe. Las actividades del Grupo de Trabajo estarán guiadas por las directrices plasmadas en el FAO PAI- Tiburones. Los tiburones son un recurso transfronterizo, y como tal, los TdR pueden ser aplicados a nivel regional/o nacional, como sea apropiado.

<u>Especificamente, el Grupo de Trabajo</u> :

(a) Compartirá datos e informacion disponible sobre las poblaciones de tiburones y rayas dentro de la Region del Gran Caribe;

(b) Desarrollará PANs para Trinidad y Tobago, Antigua y Barbuda y Barbados.

(c) Desarrollará un PAR en concordancia con las responsabilidades acordadas en FAO PAI Tiburones;

(d) Desarrollará metodologías comunes para la evaluación y seguimiento de las poblaciones de tiburones y rayas, que involucraran al sector privado formalmente en la recolección de datos;

(e) Recopilará y analizará datos e información acerca de la importancia social y económica de las pesquerías de tiburón;

(f) Enfocará un esfuerzo particular en hacer seguimiento y proteger las especies de tiburón y rayas protegidas bajo los reglamentos de CITES;

(g) Proveerá asesoría de manejo en la implementación y desempeño de las regulaciones de ordenamiento a nivel nacional y regional a los países y las organizaciones regionales;

(h) Desarrollará e implementará un plan de trabajo bianual al que se le hará seguimiento y evaluación;

(i) Establecerá comunicación entre los miembros del grupo de trabajo, y entre el grupo y las partes interesadas incluyendo el sector privado;

(j) Tomará todas las acciones necesarias que comprendan asuntos emergentes con respecto a tiburones y rayas;y

(k) Informar a OSPESCA, la COPACO, CFCM y CRFM sobre los resultados de cada reunión.

Los TdR pueden ser enmendados cuando sea requerido por los miembros a nivel de la COPACO, en el siguiente periodo de 2 años, que coincidan con las reuniones de la COPACO.

1.4 Modo de Operación

1.4.1 Papel de los Países

Los miembros del grupo de trabajo desempeñaran un papel de líderes en sus actividades, a través de las siguientes actividades y compromisos:

- Participar en las actividades acordadas por el grupo de trabajo, y asegurar la participación de expertos apropiados
- Implementar, a nivel nacional, el trabajo identificado en el plan de trabajo acordado del Grupo; y
- Ser anfitriones de las reuniones de una manera rotativa.

1.4.2 Papel de las Secretarías de la FAO/COPACO

Coordinar actividades del Grupo de Trabajo, entre los Miembros y No-Miembros de la COPACO, a un nivel regional más amplio.

- Apoyar la gestión de recursos para las actividades del Grupo de Trabajo
- Apoyar las reuniones convenidas por el Grupo de trabajo.
- Enlazar con otras Organizaciones Regionales Pesqueras (ORPs) activas en la Región del Gran Caribe y las áreas vecinas, para garantizar su involucramiento, como sea posible en el trabajo del grupo; estas ORPs incluyen, entre otras, OSPESCA, CRFM, CFMC, CICAA, NAFO, y CECAF.
- Coordinar la formulación y adopción de las recomendaciones hechas por el Grupo de Trabajo de manera que facilite el proceso de toma de decisiones a nivel de la Área 31 de la COPACO.

1.4.3 Papel de las organizaciones subregionales (ej:CFCM, CRFM)

Las organizaciones subregionales tienen un papel importante en la asistencia de sus países miembros en su participación plena en las actividades del grupo de trabajo a través de:

- La provisión de asistencia y el apoyo técnico;
- La facilitación de la obtención de fondos en lo posible;
- La coordinación conjunta de las actividades del grupo de trabajo; y
- La facilitación del proceso de toma de decisiones a nivel Subregional.

1.4.4 Elección del Coordinador del Grupo de trabajo

El Grupo de Trabajo elegirá un Coordinador entre sus Miembros para servir por un período de dos años.

La primera tarea del coordinador será la búsqueda de expertos en tiburones y rayas entre los Miembros de la COPACO, incluyendo su biología, ecología y los métodos para el estudio de sus poblaciones, pesquería

regional de tiburones, la evaluación de la vulnerabilidad de las poblaciones, actuales reglamentos y marco jurídico alrededor de la captura de tiburones. El Coordinador también, debe contactar organizaciones aliadas potenciales y despertar su interés en pertenecer al Grupo de Trabajo.

1.5 Comunicación

Un mecanismo para la comunicación continua entre los miembros del grupo de trabajo (Video conferencia, Skype y correo electrónico), es esencial para asegurar que el trabajo del grupo se mantenga entre reuniones. Debe incluir a todos los miembros del grupo de trabajo. El funcionamiento exitoso del grupo de trabajo también requiere que cada país miembro y la organización/agencia identifiquen un nodo nacional o punto focal a través del cual se dirigirán las comunicaciones. Los resultados del grupo de trabajo se comunicarán a través de informes del grupo de trabajo a la COPACO, OSPESCA, CFMC, CRFM, y las administraciones pesqueras nacionales a través de la secretaría de la COPACO.

1.6 Reuniones del Grupo de Trabajo

El grupo de trabajo deberá sostener reunión presencial una vez por año o, como mínimo, una vez cada dos años. Las reuniones deben durar entre dos y cuatro días. Las reuniones deben utilizar los alojamientos y facilidades institucionales rentables y siempre que sea posible, aprovechen otras reuniones en la región. Las reuniones deben ser presididas por el Coordinador del Grupo de Trabajo.